

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Después de intentar la siguiente notificación a los interesados, sin que haya podido practicarse la misma, se realiza la presente publicación en edicto a los efectos señalados en la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local:

«Habiéndose comunicado preaviso a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP) la necesidad de renovar la inscripción padronal cada dos años y no habiéndose procedido por algunos de los afectados.

Esta Alcaldía, de conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005 por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los ENCSARP que no sean renovadas cada dos años, resuelve declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón municipal de habitantes a las personas referidas en el listado siguiente, que tendrá efectos a partir de la fecha de la notificación.

NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	DOCUMENTO	NACIONALIDAD	FECHA CADUCIDAD	DIRECCIÓN
PATRICIO	ROJAS		5913885	BOLIVIA	26/02/2010	C/ EXTREMADURA, 46 Piso P01
JUAN DE DIOS	IBARRA	TORRES	4253620-2	CHILE	27/05/2010	CALLE CARRETAS, 6
AURA NAIR	POPAYAN	JURADO	66928602	COLOMBIA	10/06/2010	AVDA MADRID, 60
KONTAR	SAID		X 6483202 P	MARRUECOS	04/10/2010	C/ RIO ALBERCHE, 1 Bl. 01 Piso P02-C
CLIDER HAZAEL	CHIRINOS	HUARACHI	7141715	BOLIVIA	13/10/2010	CTRA CALVIN, 56 Piso P01

Santa Cruz del Retamar 22 de julio de 2011.-El Alcalde, Alberto E. Fernández González.  
N.º I.- 7188